



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Radicado	05-001-40-03-010-2018-00752-00
Decisión	Releva auxiliar

Informar la parte actora, que la perito LUZ DARY RODRIGUEZ GARZÓN, fue una de las profesionales que realizó el avalúo comercial de servidumbre presentado con el escrito de la demanda el 15 de enero del 2018, quien para la fecha trabajaba para la empresa VALORAR S.A, empresa encargada de realizar el estimativo de valor a indemnizar en el presente proceso.

En consecuencia, se le releva del cargo y en su lugar se designa a JOSE ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ, con email jaalvarez18@gmail.com y con celular 3113011503, quien se encuentra incluida en la lista del IGACC y a quien se le comunicará su designación a la luz de los artículos 48, 49 y 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e94f14bf629c2c4cb2fdec913f139c7b1fbe6f558e5304df94da629f481efad**

Documento generado en 16/12/2021 04:14:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>